CONTRATO Nº 03-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

CONTRATO Nº 03-2014

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

Entre la Municipalidad de Bella Vista con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938 denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DESPENSA Y CARNICERIA EL ENCUENTRO,** con RUC Nº 953099-1, domiciliada sobre la Calle Gral. Marcial Samaniego, Barrio San Juan, del Distrito de Bella Vista, representada para este acto por el señor **ALCIDES VILLABA,** con Cédula de Identidad N° 953.099, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, para la provisión por parte del PROVEEDOR de los siguientes bienes:

Nº	Cantidad	U.M.	Descripción	Espec. Tecnicas	Presentación	Marca	Procedencia
1	6	Unidad	baldes:	de plástico reforzado con mango de metal de 9 litros como mínimo y 12 como máximo	Unidad	Implast	Nacional
4	10	cc	Cera:	líquida para pisos, incolor	Frasco de 900 cc (+/-50cc)	Bry	Brasil
6	40	cc	Desodorante de ambiente en aerosol	De Ambiente en aerosol, fragancias variadas	frasco 400 cc (+/- 50 cc)	Pino Leche	Nacional
7	50	Litro	Desodorante de ambiente líquido	de Ambiente Liquido con identificación de lote y vencimiento, diferentes aromas	Frasco de 5 litros	Base Base	Nacional
8	45	Unidad	desodorante en pastillas para inodoro	en pastillas para inodoro	Unidad	Pino Leche	Nacional
11	10	Unidad	escoba de nylon:	de nylon con mango de plástico o mago de madera forrado con nylon	Unidad	MD DALCIN	Brasil
13	10	Unidad	esponja de acero:	Lana de acero, Paquete x 10 unidades	Paquete	Puloil	Nacional
18	50	Litro	Lavandina x litro:	Hipoclorito de sodio, 40 grs. de cloro activo por litro	Frasco de 5 litros	Base Base	Nacional
19	15	cc	limpia vidrios:	con atomizador, frasco de 500 cc	Frasco de 500 cc (+/- 50 cc)	Pino Leche	Nacional
20	5	Unidad	lustra muebles:	en aerosol 400 cc	Unidad (+/- 50 cc)	BLEM	Argentina

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

CONTRATO Nº 03-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación de la Contratación Directa emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	0	0	0	0	340	30	1	7	1.283.500

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.595.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04-2014, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA*. La adjudicación fue realizada Resolución de Intendencia Municipal N° 3046/2014 de fecha 05/03/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nº de Orden	Nº de ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	baldes:	Unidad	6	9.000	54.000
2	4	Cera:	cc	10	5.000	50.000
3	6	Desodorante de ambiente en aerosol	cc	40	8.500	340.000
4	7	Desodorante de ambiente líquido	Litro	50	2.700	135.000
5	8	desodorante en pastillas para inodoro	Unidad	45	3.000	135.000
6	11	escoba de nylon:	Unidad	10	7.500	75.000
7	13	esponja de acero:	Unidad	10	2.500	25.000
8	18	Lavandina x litro:	Litro	50	2.900	145.000

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Dijmo M. Muller Dr.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 03-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

9	19	limpia vidrios:	cc	15	12.500	187.500
10	20	lustra muebles:	Unidad	5	27.400	137.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (Gs. 1.283.500).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de 30 (treinta) días desde la firma del mismo. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro en el plazo de una semana desde la firma del contrato, en horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs. en Municipalidad de Bella Vista, oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones. Los bienes deberán ser entregados por personal debidamente autorizado por el contratista. No se aceptarán envíos por encomienda.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del

Nuestra Visión:
Bella Vista con ciudadanos competentes, comprometidos con la seguridad y el desarrollo integral, con calidad de vida en un ambiente sustentable, turístico y recreativo.

Secretaria Intendencia

porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Agregar el porcentaje de multas.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay al día veinte y seis de marzo de dos mil catorce.

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Don Digno Müller
Intendente Municipal

Alcides Villalba
Despensa y Carnicería El Encuentro
Contratista.